

¿Por qué absolvieron a radiólogo por muerte de María Tacsan? Lea aquí los argumentos

Cuando se levantó el cuerpo de la víctima no llegó médico forense

 Escuchar

Por Silvia Coto

22 de marzo 2023, 5:24 PM

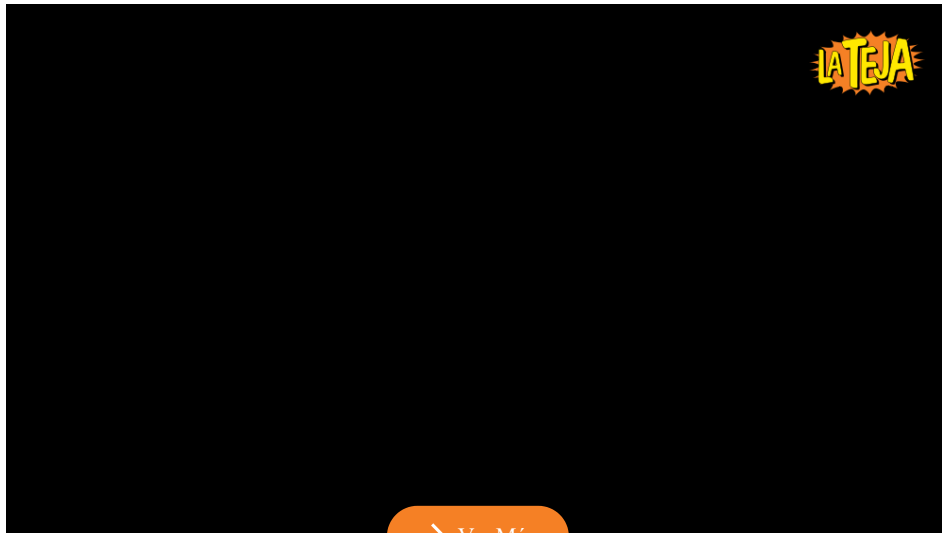


María del Carmen Tacsan Ulate, de 40 años.

El Tribunal Penal de Heredia absolvió por duda a un radiólogo que era acusado por el femicidio de su esposa María del Carmen Tacsan Ulate.

El juez Juan Carlos Morales argumentó, durante la lectura de la sentencia en los Tribunales de Heredia, que la decisión se tomó por dudas en prácticamente todo lo planteado por la Fiscalía.

El médico de apellido Pérez escuchó la sentencia solo, pues su abogado no se presentó y en varios momentos, mientras escuchaba a los jueces de la sala 7, lloraba.



La fiscal Patricia Nuñez había acusado a Pérez de femicidio y solicitó 35 años de cárcel.



El tribunal aseguró que hubo muchas dudas. (JOHN DURAN)

Según lo planteado por el Ministerio Público durante el debate, Pérez administró a María una dosis tóxica de lidocaína aprovechando sus conocimientos como médico.

“Esto habría hecho que la ofendida no estuviera en las condiciones neurológicas adecuadas para coordinar sus habilidades motoras, como para utilizar un arma de fuego o blanca, lo cual descartaría la posibilidad de que se hubiera suicidado”, señaló el Ministerio Público cuando acusó al médico.

La fiscal señaló que aquel 19 de setiembre del 2020, en San Rafael de Heredia, el radiólogo, al ver el estado de María, le colocó un arma de fuego en la boca, específicamente en el paladar duro y luego disparó. Ante esa situación, la ofendida sufrió una fractura en el cráneo que le provocó la muerte.



La hermana y sobrina de la víctima aseguran que esto no las hace perder la fe en la justicia. Foto John Durán (JOHN DURAN)

“Se cree que el hombre también tomó un objeto punzo cortante y le ocasionó 41 heridas en el cuerpo. No obstante, según el protocolo de la autopsia, las lesiones tenían escasa reacción vital, es decir, se presume que se realizaron con el objetivo de aparentar que la víctima se había lesionado, previo a dispararse”, detallaron durante la acusación días atrás.

Después llamó al 911 para indicar que su esposa se había suicidado.

Sin embargo, los jueces indicaron esta mañana que absolvieron a Pérez porque nada de eso se pudo probar.

Con lujo de detalle, los jueces argumentaron la absolutoria.

Morales aseguró que como en el caso de María no hubo testigos, la prueba indiciaria era fundamental para la condena, sin embargo, para esto debe existir concordancia y esa situación no ocurrió, y los indicios que habían se podían interpretar de varias maneras que al final solo sugirieron dudas.

Los jueces aseguraron que hubo dudas en temas de tecnología, en prueba pericial y en la forma de convivencia o de relación de pareja.

Durante el juicio se estableció, según la Fiscalía por lo dicho por el forense, la hora de muerte de María a eso de las 10:36 de la mañana. Aunque eso tampoco se pudo determinar, porque nunca llegó un forense a la escena.

En el tema tecnológico se analizaron en el juicio llamadas de teléfonos fijos, mensajes de WhatsApp, el Ipad de María y también los datos biométricos de la víctima.

“El tribunal partió de la hora de muerte indicada por la Fiscalía durante este juicio”, dijo el juez.



Amigos y allegados de María llegaron a dar apoyo a su familia. Foto John Durán (JOHN DURAN)

Sin embargo, los reportes indican que a las 11:37 y 11:46 del día del crimen de ese sábado, hubo llamadas de la casa de María a la de sus padres en San Carlos, en el momento en que Pérez andaba haciendo senderismo (lo establecieron las cámaras de la vivienda).

La madre de María confirmó que ella habló con su hija. Su papá también lo confirmó. Por lo que para los jueces las llamadas existieron, porque el registro así lo indicó.

“Las partes acusatorias señalaron siete posibilidades de lo que ocurrió con esas llamadas”, dijo el juez.

Entre ellas que Pérez se llevó el teléfono inalámbrico a 30 metros de la casa y llamó, que fue alguna aplicación, que sincronizó la llamada entre el celular y el teléfono, y hasta que el teléfono tenía un comportamiento extraño, pero ninguna se probó. Hasta la sección de Cibercrimen del OIJ descartó que las llamadas fueran hechas con alguna aplicación.

Del celular de María salieron mensajes de WhatsApp después de la supuesta hora de muerte, se planteó que Pérez tal vez usó WhatsApp web para enviar los mensajes, pero esto tampoco se probó.



María era una líder para su familia. John Durán (JOHN DURAN)

Sobre la nota de despedida en el IPAD, tampoco se pudo determinar dónde estaba la tableta cuando se realizó el escrito.

La autopsia realizada al cuerpo por un patólogo de apellido Peña dejó una mar de dudas al tribunal y por eso será reportado a su jefatura.

“En la escena del suceso no se presentó ningún médico forense que tomara la temperatura del cuerpo y así poder establecer la hora”, dijo el juez.

No fue posible establecer si las heridas que tenía María fueron cuando estaba viva, muerta o si ellas se las hizo. Las pruebas de sangre para detectar lidocaína fueron un desastre y ni siquiera se logró establecer cómo se administraron. Hasta se dijo que por la sustancia, María entró en coma y tampoco se demostró.

● **LEA MÁS:** [Detienen a dos menores sospechosos de dispararle a un estudiante en Puntarenas](#)

El juez fue enfático en que tampoco se demostró cómo Pérez consiguió la lidocaína, no se hizo un estudio de recetas del médico, ni tampoco se le preguntó al hospital de Liberia, donde él trabajaba si tenía acceso a eso.

Otro detalle que preocupó al tribunal fue que el patólogo le dijo al OIJ que el hueso hioides (que está en la garganta) estaba fracturado y que eso indicaba que a María le hicieron un candado chino o le colocaron una toalla y le hicieron

presión, pero no estaba seguro y pidió ayuda de una antropóloga que luego descartó eso y se supo hasta meses después en una ampliación del informe.

Con las pruebas de luminol que se hicieron en el apartamento, no se encontró sangre, tampoco se supo de cuáles de las dos armas decomisadas salió la bala.

“El investigador dijo que hubo manipulación de la escena, que no tomaron suficientes fotos y no llegó un forense y no se llenó bien el informe de la escena”, indicó el juez.

Por último, tampoco se logró determinar si la motivación del crimen era que María iba a dejar al doctor o si él quería irse con su amante.

La lectura integral de la sentencia será el 21 de abril.

Pérez salió de los tribunales en medio de una gritada que le pegaron varias mujeres que esperaban afuera de los tribunales.

“Dios se hace cargo de todo”, dijo el médico.

Por su parte, Laura Tacsan y sus familiares aseguraron sentir mucha tristeza por el fallo y aunque sabían que era una de las posibilidades, era la menos esperada para ellos.

La hermana de María aseguró que el corazón de su familia ahorita está muy sensible para pensar en las apelaciones, que serán los abogados los que se encarguen de eso.

María era asesora de la Embajada de Japón.

Reciba el boletín: **En todas con La Teja**

Las noticias del día y las historias más Teja

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

maría tacsan

tacsan

sentencia

radiólogo

femicidio



Reciba noticias de Google News



Silvia Coto

Periodista de sucesos y judiciales. Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo. Labora en Grupo Nación desde el 2010.